



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00614/2022

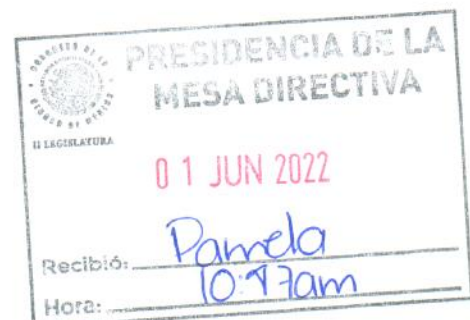
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/231/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, signado en ausencia de la Secretaria Particular, por el Subdirector de Control de Gestión en la Alcaldía de Tlalpan, Daniel García Marín, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2152/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Daniel García Marín, Subdirector de Control de Gestión en la Alcaldía de Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



614 ✓



Ciudad de México a 18 de mayo de 2022

AT/SP/ 231 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000144/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al C. Juan José Serrano titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, inicie una investigación, en virtud de que varios medios de comunicación difundieran una nota periodística, y un video, donde presuntamente se relaciona a la C. Alfa Eliana González Magallanes, titular de la alcaldía de Tlalpan de tener injerencia en las decisiones de la Junta Cívica para emitir la convocatoria que regirá el proceso de la elección de la autoridad representativa del pueblo de San Miguel Topilejo en Tlalpan.

Segundo.- Se solicita a la alcaldesa Alfa Eliana González Magallanes titular de la alcaldía de Tlalpan ofrezca una disculpa pública a los tlalpenses y se evite tener acciones tendientes a manipular e intervenir cualquier proceso para la elección de las autoridades representativas de cualquiera de los pueblos que existen en Tlalpan" sic.

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa; por lo que me permito anexar copia del oficio AT/DGAJG/1417/2022, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta Demarcación, mediante el cual informa que, de acuerdo a la normatividad aplicable al asunto señalado en el numeral segundo, respecto a la solicitud de una disculpa pública por parte de la Alcaldesa de este Órgano Político Administrativo, **no es aceptable**, en virtud de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, fue exhortada para realizar una investigación conforme a lo señalado en el resolutivo Primero del Punto de Acuerdo que nos ocupa. Por lo tanto, dicha entidad de gobierno no ha constatado o emitido opinión alguna, mucho menos ha emitido determinación administrativa que indique que la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, haya cometido alguna irregularidad o acto de injerencia en las decisiones de la



Junta Cívica para emitir la convocatoria que regirá el proceso de elección de la autoridad representativa del pueblo de San Miguel Topilejo en Tlalpan, es decir, la supuesta actitud sobre la cual versaría la disculpa solicitada, no ha sido acreditada ni la conducta, ni se ha admitido un hecho que está sujeto a investigación, por lo que no se ha resuelto que la Alcaldesa en Tlalpan, hubiese transgredido los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza
Secretaria Particular

En ausencia de la Secretaria Particular de la Alcaldesa, con fundamento en el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Firma: Subdirector de Control de Gestión



Daniel García Marín

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Mtro. Aurelio Alfredo Ryes García.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. - Para su conocimiento.
Mtro. Pablo César Lezama Barreda.- Director General de Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-001873.

VMBM/IPCH



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE
GOBIERNO

22 '00 21/22
19 mag



Rob

Tlalpan, Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.
Oficio: AT/DGAJG/ 1417 /2022.

MTRA. VIANEY MONTSERRAT BAUTISTA MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDESA EN
TLALPAN.
PRESENTE



RECIBIDO
ANEXOS:

RECIBIDO
REC. 2022-05-11 15:09

En atención a su oficio AT/SP/172/2022 de fecha 27 de abril de 2022, a través del cual hace del conocimiento el similar SG/DGJyEL/PA/CCDMC/II/000144/2022 suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Marcos Alejandro Gil González, quien remite el oficio MDSPOPA/CSP/2152/2022 donde el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México informa que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al C. Juan José Serrano titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, inicie una investigación, en virtud de que varios medios de comunicación difundieran una nota periodística, y un video, donde presuntamente se relaciona a la C. Alfa Eliana González Magallanes, titular de la alcaldía de Tlalpan de tener injerencia en las decisiones de la Junta Cívica para emitir la convocatoria que regirá el proceso de la elección de la autoridad representativa del pueblo de San Miguel Topilejo en Tlalpan.

Segundo.- Se solicita a la alcaldesa Alfa Eliana González Magallanes titular de la alcaldía de Tlalpan ofrezca una disculpa pública a los tlalpenses y se evite tener acciones tendientes a manipular e intervenir cualquier proceso para la elección de las autoridades representativas de cualquiera de los pueblos que existen en Tlalpan”...(sic)

Recibi
COPIA
Acceso
12/05/22
M. G.

Sobre el particular, concretamente en el numeral segundo que es el que atañe a la Alcaldesa en Tlalpan, a criterio de esta Dirección General no se puede aceptar en virtud que en el punto primero se le solicita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se inicie una investigación por los supuestos hechos realizados por parte de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes respecto a tener injerencia en las decisiones de la Junta Cívica para



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE
GOBIERNO



emitir la convocatoria que regirá el proceso de la elección de la autoridad representativa del pueblo de San Miguel Topilejo en Tlalpan, es decir la supuesta actitud sobre la cual versaría la disculpa solicitada no ha sido acreditada la conducta ni se admite un hecho que está sujeto a investigación y no se ha resuelto que la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes en su carácter de Alcaldesa en Tlalpan hubiese transgredido los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público .

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA TLALPAN

ELABORÓ	REVISÓ y AUTORIZÓ
Lic. Rafael Velasco Gutiérrez	Lic. Federico Galindo De la Sancha

C.c.p. Lic. Federico Galindo de la Sancha. - Director Jurídico. - En atención al Turno 2133
Lic. Rafael Velasco Gutiérrez. - Subdirector de Procedimientos de lo Contencioso. - En atención a su Control Interno 1654
Directo 1926